

VISTO:

La Res. DNAT-2020-644 – mediante la cual se designa a la Prof. Belinda Jovita Casimiro – en el cargo TEMPORARIO en el cargo de jefe de trabajos prácticos para cumplir función de DOCENTE para el área disciplinar de MATEMÁTICA del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente eleva nota informando que no podrá asumir el mismo por razones de salud.

Que se realizó la consulta a las docentes siguientes del orden de mérito, finalmente la Prof. Nancy Cruz – aceptó ser designada - en el cargo de jefe de trabajos prácticos para cumplir la función docente para el área MATEMÁTICA del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) para la Facultad de Ciencias Naturales.

Que se seguirá los lineamientos aprobados por Res CS 290/19 en cuantos a los momentos programados, las actividades a desarrollar y las obligaciones allí trazadas.

Que la erogación producida por esta Resolución será imputada a los fondos asignados y ya previstos para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) de esta Universidad, mediante Res. CS 290/19 y reconfirmados por Res. R.2020-750.

Que los docentes designados para el ciclo deberán encuadrarse dentro de los reglamentos de incompatibilidad fijados por la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 296/19 y deberán cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma, para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la Res. DNAT-2020-644 – referida a la designación de la **Prof. BELINDA JOVITA CASIMIRO**.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese a la **Prof. NANCY NÉLIDA CRUZ – DNI N° 27.230.347** – en el cargo TEMPORARIO de jefe de trabajos prácticos para cumplir la función DOCENTE para el área disciplinar de **MATEMÁTICA** - del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) para la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 23 de diciembre de 2020 (posesión de sus funciones), por los períodos y dedicaciones descriptas más abajo y, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 290/19 y Res. R. 2020-750, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones a cumplir:

Para el Equipo Reducido y Ampliado:

Desde	Hasta	Dedicación	Momento
23/12/2020 01/02/2021	31/12/2020 15/03/2021	Simple	Momento I: CIU Articulación
16/03/2021	15/05/2021	Semiexclusiva	Momento II: CIU Fortalecimiento
16/05/2021	16/07/2021	Simple	Momento III: CIU Acompañamiento

1.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 290/19 y reconfirmados a través de Res. R. 2020-750.

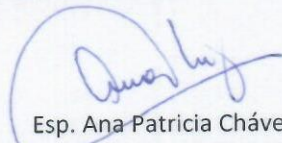
ARTÍCULO 4º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 296/19.

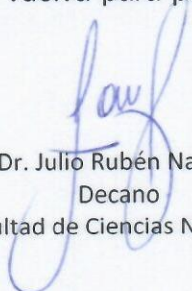
ARTÍCULO 5º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6º.- Infórmese a la Prof. Cruz actuará bajo la responsabilidad del profesor coordinador de Facultad y de la Secretaria Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Casimiro, Prof. Cruz, Escuela de Agronomía, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la docente nombrada.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales